



DECRETO N° 4172

REF.: APRUEBA “CONVENIO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA 2018”.

CHILLAN VIEJO, 20 DIC 2018

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2289/06.07.2018 y 2299/07.12.2018, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en la Administradora Municipal, respectivamente. Decreto N° 3649/06.11.2017 que establece subrogancias de Unidades Municipales.

b) Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo – Departamento de Salud con fecha 22.01.2018 y Resolución 1C N° 774/05.02.2018, mediante la cual aprueba Convenio Programa mejoramiento a la Atención Odontológica 2018.

c) Convenio Modificadorio suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo – Departamento de Salud con fecha 19/11/2018.

d) Lo señalado en la Resolución 1C N° 6696/12/12.2018, mediante la cual aprueba Convenio Modificadorio Programa mejoramiento a la Atención Odontológica 2018.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 19 de noviembre de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado Convenio Modificadorio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2018, el cual se desarrolla en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio tendrá vigencia hasta el **31 de Marzo del 2019.**

3.- **IMPUTESE** los gastos que se originen de la ejecución del presente Convenio a la cuenta:

N°	Nombre
215.21.03.002	Honorarios Asimilado a Grado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**PAOLA ARAYA QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

HHH/PAQ/PAQ/MHF/MVR/lrec.
DISTRIBUCION: /

- **Secretaría Municipal, Arch. Convenios, Secretaría Desamu.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
ALCALDE (S)**